

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 4 de marzo de 2000.

Visto lo solicitado por el titular del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de Morón, Doctor Jorge Ernesto Rodríguez, y teniendo en cuenta lo dispuesto mediante resolución N° 53/95, y

**CONSIDERANDO:**

Que de un nuevo examen de la cuestión, se advierte la necesidad de modificar parcialmente la asignación de equipos de telefonía celular dispuesta por resolución N° 53/95, en razón de que las características de los mismos permiten una eficaz comunicación entre los miembros de los Tribunales y sus colaboradores.

Por ello el Tribunal consultado en acuerdo,

**RESUELVE:**

1º) Autorizar a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal a contratar con la firma Compañía de Radiocomunicaciones Móviles S.A., la provisión y el uso de un equipo de telefonía celular móvil para el uso funcional del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de Morón, hasta un máximo de uso a cargo del Poder Judicial de 200 minutos mensuales de conexión (conf. punto 2º de la resolución N° 1095/92).

2º) Regístrese, hágase saber y remítase a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal para su archivo.

*Quirós*

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION